

FCL – Flight Crew License

Club Loreto, Santo Tomé 23-marzo-2019

Agenda

1. Contexto (reglamentos 216, 1178, EASA)
2. FCL - Alcance y contenido
3. AMC del FCL - Utilidad
4. Caso práctico: Cumplimentación del logbook
5. Algunos enlaces de utilidad (AESA, EGU)

1. Contexto (reglamentos 216, 1178, EASA)

- Reglamento (CE) nº **216**/2008 del Parlamento Europeo sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA)
 - ✓ El objetivo del Reglamento (CE) no 216/2008 es establecer y mantener un nivel elevado y uniforme de seguridad en la aviación civil en Europa
 - ✓ Obliga a la Comisión a adoptar las normas de aplicación necesarias para establecer las condiciones de certificación de los pilotos, así como de las personas que participen en su formación, pruebas o verificación
 - ✓ “Para volar en un estado EASA, los pilotos deben tener licencia de vuelo y un certificado médico”

1. Contexto (reglamentos 216, 1178, EASA)

- Reglamento nº **1178/2011**, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento nº 216/2008
 - ✓ El Reglamento 1178 establece normas detalladas sobre (1) las diferentes **habilitaciones de las licencias de pilotos, las condiciones para expedir, mantener, modificar, limitar, suspender o revocar las licencias, las atribuciones y responsabilidades de los titulares de licencias**, (2) la certificación de las personas responsables de impartir formación de vuelo y de evaluar la aptitud de los pilotos
 - ✓ El reglamento aplica a todas las aeronaves (aviones, helicópteros, planeadores, ...) ¡ 200 folios !
 - ✓ Para pilotos de planeadores será de aplicación a partir del 8 de abril de 2.015
 - ✓ Anexos específicos para regular las diferentes partes: **FCL (licencias de vuelo)**, MED (certif médico), Conversión de licencias nacionales y condiciones para pilotos con licencias emitidas en otros países

2. FCL - Alcance y contenido

- Se trata del Anexo I (Parte FCL) del reglamento 1178
- Está organizado en SubPartes
 - ✓ SubParte A: Requerimientos generales
 - ✓ SubParte B: Licencia para LAPL
 - ✓ SubParte C: Licencia para SPL
 - ✓ SubParte I: Habilitaciones adicionales
 - ✓ SubParte J: Instructores
 - ✓ SubParte K: Examinadores

2. FCL – SubParte A: Requerimientos generales

- FCL.001 Autoridad competente (AESA)
- FCL.005 Requerimientos de emisión licencia, habilitaciones y certificados
- FCL.010 Definiciones
- FCL.015 Solicitud y emisión de licencias (serán remitidas a la autoridad, junto con las pruebas)
- FCL.020 Alumno Piloto (edad mínima 14 años antes del primer vuelo sólo)
- FCL.025 Examen teórico (requerimientos para presentación, plazos, requerimientos para aprobar, validez)
- FCL.030 Prueba de pericia. Requisitos (recomendado por la organización o HT, haber superado previamente la formación y examen teórico)
- FCL.035 Reconocimiento de créditos

2. FCL – SubParte A: Requerimientos generales

- FCL.040 Ejercicio de las atribuciones de la licencia (no caduca, ligado a la validez de las habilitaciones y del certificado médico)
- FCL.045 Obligación de portar y presentar documentación (licencia, certificado médico, doc con foto)
- FCL.050 Registro del tiempo de vuelo
- FCL.055 Competencia lingüística (se requiere anotación en la licencia idioma, nivel y caducidad, requiere re-evaluación salvo para los niveles experto)
- FCL.060 Experiencia reciente (necesaria para ejercer operaciones comerciales o transporte de pasajeros)
- FCL.065 Restricción de atribuciones (restricciones a partir de 60 años para ejercer operaciones comerciales o transporte de pasajeros, no a partir de 65)
- FCL.070 Revocación, suspensión de licencia

2. FCL – SubParte B: Licencia para aeronave ligera LAPL

- FCL.100 Edad mínima (16 para solicitar la licencia de planeador)
- FCL.105 Atribuciones y condiciones (actuar sin remuneración, satisfecho todos los req)
- FCL.110 Reconocimiento de créditos
- FCL.115 Curso de formación (realizado en una organiz autorizada, teoría + práctica)
- FCL.120 Examen de conocimientos teóricos (define las asignaturas necesarias)
- FCL.125 Prueba de pericia (define requisitos, hay que aprobar todas las secciones)
- FCL.105.S Atribuciones y condiciones
 - ✓ Aplica a veleros y motoveleros
 - ✓ No aplica a TMG, que requiere de una habilitación específica
 - ✓ Para poder transportar pasajeros, se requiere experiencia mínima de 10h ó 30 lanzamientos tras la obtención de la licencia
- FCL.110.S Requisitos mínimos (15h totales, 10h DM, 2h SPIC, 45 tomas, vuelo de travesía)

2. FCL – SubParte B: Licencia para aeronave ligera LAPL

- FCL.130.S Métodos de lanzamiento (autorizados en la licencia)
 - ✓ Inicialmente sólo método examinado en la prueba de pericia
 - ✓ Se pueden incorporar métodos adicionales con formación (diferente requerimiento según método, no requiere de examen)
 - ✓ Para mantener la atribución, es necesario hacer un mínimo de lanzamientos en cada sistema autorizado cada 24 meses
- FCL.135.S Extensión de atribuciones a TMG
 - ✓ Requiere de la realización de un curso de formación (incluye detalles)
 - ✓ Realizar una prueba de pericia con un examinador autorizado
 - ✓ La prueba de pericia no incluye examen teórico, pero sí demostrar conocimiento
- FCL.140.S Requerimientos de experiencia reciente
 - ✓ Planeador: Mín 5h y 15 lanzamientos + 2 Checks con instructor (rolling 24 meses)
 - ✓ TMG: Mín 12h y 12 lanzamientos + 1 Curso (Vuelo) con instructor (rolling 24 meses)

2. FCL – SubParte C: Licencia de piloto de planeador (SPL)

- FCL.200 Edad mínima (16 años para solicitud emisión licencia)
- FCL.210 Curso de formación (en organiz autorizada, formación teórica y práctica)
- FCL.215 Examen de conocimientos teóricos (asignaturas Derecho, Factores Humanos, Meteorología, Comunicaciones, Ppcios de vuelo, Proced. Operacionales, Performance, Conoc. Gral Aeronave y Navegación)
- FCL.235 Prueba Pericia (mismos requerimientos que para LAPL.S)
- FCL.205.S Atribuciones (permite actuar con remuneración, si se cumplen requisitos de experiencia y habilitación OPC)
- FCL.210.S Reconocimiento de crédito (solicitantes que posean licencia LAPL se les reconoce todo o parte de la experiencia según antigüedad licencia LAPL)
- FCL.220.S Métodos de lanzamiento (mismos que LAPL.S)
- FCL.230 Requisitos de experiencia reciente (mismos que LAPL.S)

2. FCL – SubParte H: Habilitaciones de clase y tipo

- FCL.700 Circunstancias en las que se requieren
 - ✓ Para los planeadores no es necesario
 - ✓ La administración asumen que los planeadores operan de la misma manera, al margen de sus características, tengan o no tren retráctil, flaps
- FCL.740.A Revalidación de habilitaciones de clase y tipo
 - ✓ Para los motoveleros TMG, 12h, 12 despegues, un vuelo de instrucción de al menos una hora en los últimos 12 meses o verificación de competencia con examinador
 - ✓ Si se es titular de habilitación clase mono motor de pistón-tierra y una habilitación de TMG, se renueven ambas simultáneamente en cualquiera de los aviones

2. FCL – SubParte I: Habilitaciones adicionales

- FCL.800 Vuelo acrobático (se requiere de la habilitación para realizar vuelos acrobáticos, define los requisitos de experiencia para acceder al curso, y el contenido mínimo del curso)
- FCL.805 Remolque de planeadores
- FCL.810 Vuelo VFR nocturno (N/A planeadores, define condiciones para otros aviones como TMG)
- FCL.815 Montaña (para despegar o aterrizar en aeródromo con esa condición, N/A planeadores)

2. FCL – SubParte J: Instructores

- FCL.900 Certificado de instructor (necesario para ejercer, con alumnos que tengan conocimiento suficiente del idioma del instructor)
- FCL.915 Requisitos previos generales (18 años, licencia, autorizado para actuar como PIC en la aeronave de la instrucción)
- FCL.920 Competencias (deberán estar entrenados para un abanico amplio de competencias)
- FCL.930 Curso de formación
- FCL.935 Evaluación de competencia (superar una evaluación de competencia en la categoría de aeronave apropiada para demostrar a un examinador cualificado la capacidad para instruir a un alumno piloto al nivel necesario para la emisión de la licencia, habilitación o certificado correspondiente)
- FCL.940 Validez (3 años)

2. FCL – SubParte K: Examinadores

- Define los requerimientos para acceder a las certificaciones de FE (Flight Examiner) y FIE (Flight Instructor Examiner)

3. AMC del FCL

- Acceptable Mean of Compliance (normas aceptables de cumplimiento)
- Texto que desarrolla (detalla y concreta) los artículos necesarios del reglamento
- Son 1.200 folios 😞
- AMC1 FCL.050. Registro del tiempo de vuelo
- AMC1 FCL.115 y FCL.120 Syllabus de conocimientos teóricos
- Detalla requerimientos de los cursos prácticos (propone con detalle qué ejercicios realizar en cada uno de los vuelos de instrucción)

4. Caso práctico

- Cumplimentación logbook, según requerimientos AMC FCL

5. Enlaces de utilidad

- EASA – European Aviation Security Agency
- AESA – Agencia Estatal de Seguridad Aérea
- EGU - European Gliders Union

Aircrew

Commission Regulation (EU) No 1178/2011 of 3 November 2011 laying down technical requirements and administrative procedures related to civil aviation aircrew pursuant to Regulation (EC) No 216/2008 of the European Parliament and of the Council

Show regulations

Easy Access Rules: Aircrew (Regulation (EU) No 1178/2011)

Acceptable Means of Compliance and Guidance Material

AMC & GM to Regulation (EU) No 1178/2011	Part-ARA	Part-CC
Part-FCL	Part-MED	Part-ORA
Part-DTO		

Certification Specification

CS-FSTD(A)	CS-FSTD(H)
------------	------------

Related FAQ:

- Aircrew
- Medical

Consolidated version:

- Consolidated versions of Regulation (EU) No 1178/2011
- Consolidated version & quick reference (provided by EASA) Easy Access Rules for Aircrew (Regulation (EU) No 1178/2011)
- Easy Access Rules for Flight Crew Licencing (Part-FCL)

We use cookies on this site to enhance your user experience

By clicking any link on this page you are giving your consent for us to set cookies.

[No, give me more info](#)

OK, I agree



Buscar

Empleo público

Contratación

Normativa

Mapa

Contacto

22/03/2019

AESA

La Agencia

Aeronaves

Aeropuertos

Navegación aérea

Gestión de riesgos para la seguridad

Tasas

Particulares

Aviación general y deportiva

Recomendaciones de seguridad

Servidumbres aeronáuticas

Demostraciones aéreas civiles

AESA / Particulares / Aviación general y deportiva

Aviación general y deportiva

[Nota informativa sobre la validación automática de licencias PART-FCL ¡¡Nuevo!!](#)

- [Recomendaciones de seguridad](#)
- [EASA General Aviation Roadshow](#)
- [Escuelas y Organizaciones de formación](#)
- [Licencias](#)
- [Instructores de ULM](#)
- [Examinadores de ULM](#)
- [Examinadores de globo y planeador](#)
- [Exámenes teóricos de planeador](#)
- [Exámenes teóricos de globo](#)
- [Exámenes teóricos de ULM](#)
- [Instrucciones para la realización de exámenes prácticos de ULM](#)
- [Normativa](#)
- [Resolución aclaratoria de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 123/2015](#)
- [Nota informativa sobre los planes de conversión de las licencias nacionales de globo y planeador](#)
- [Solicitud de autorización de vuelo en España con aeronaves de estructura ultraligera ULM extranjeras](#)
- [Carta de Servicios de Licencias del Personal Aeronáutico de Vuelo](#)

Atención telefónica en horario de 8.30 a 14.30 horas de lunes a viernes en el teléfono 91.396.81.30

Sede electrónica

Noticias

Normativa UE y calendario de aplicación

- [How Maintenance is done](#)
- [Cover Letter to the EGU answer](#)
- [EGU Answer to the RIA Part M Questionnaire](#)
- [RIA Part M Phase 3 Questionnaire.doc](#)

- EASA Regulations about Certification and Maintenance

- [Basic Regulation 1592](#)
- [Regulation 2042 \(Part M\)](#)

Licensing

- [Regulation EU 2015/445](#) about Flight Crew Licensing and Training Organisations issued on 15 January 2015 . This regulation officially confirms the possibility for the Member States to extend the transition period up to 8.4.2018 for gliding.

- Short versions of the new regulations EU 1178-2011 about licensing and medical complied by EGU and containing only the regulations and the AMCs and GM related to the glider pilot licence issued on 8 February 2012 (shorter and easier to read than the original documents):

- [Part FCL for glider pilots](#)
- [Part MED for glider pilots](#)

- EGU [comments](#) to the NPA 2011-16 about qualifications for flying in IMC sent on 20 December 2011

- Accepted Means of Compliance and Guidance Material (AMC/GM) to Part-FCL issued on 20 December 2011 :

- [decision](#)
- [explanatory note](#)
- [annex to the decision.](#)

- Accepted Means of Compliance and Guidance Material (AMC/GM) to the medical part of the Flight Crew Licences (Part-MED) issued on 16 December 2011: